Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA

El pleno del Ayuntamiento de La Guardia , en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de septiembre, acordó la aprobación inicial del expediente número 3 de 2014., de Modificación de Créditos para concesión de Suplemento de créditos.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 179.4 del Real Decreto 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo, no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

La Guardia 10 de septiembre de 2014.-El Alcalde, Francisco Javier Pasamontes Orgaz.

N.º I.- 7947